

Señora Juez: A su Despacho, el proceso ordinario laboral de la referencia promovido por MARGARITA ROSA OROZCO MULFORD, contra: ELECTRICARIBE S.A. ESP, junto con el anterior memorial donde se solicita la entrega de depósito judicial. Sírvase proveer. Barranquilla, 17 de marzo de 2021.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA D.E.I.P., diecisiete de marzo de Dos Mil Veintiuno.

Quien apodera a la parte demandante, solicitó la entrega a su nombre del depósito judicial constituido en el presente juicio.

A través de providencia adiada 03 de marzo de la presente anualidad, se dispuso en el numeral 1° *“Realizar una vez ejecutoriado el presente proveído la entrega del depósito judicial numerado 416010004400735 del 14 de septiembre de 2019 por suma de \$363.900.444,⁰⁰; a la demandante Sra. Margarita Rosa Orozco Mulford. La anterior suma se tendrá como pago parcial de la obligación en los periodos y por los montos relacionados en la liquidación practicada en esta providencia.”*.

Al observarse en el poder que obra en el plenario¹, donde el apoderado judicial de la parte actora posee facultad expresa para recibir, se accederá a lo peticionado, modificándose el aludido numeral del precedente auto.

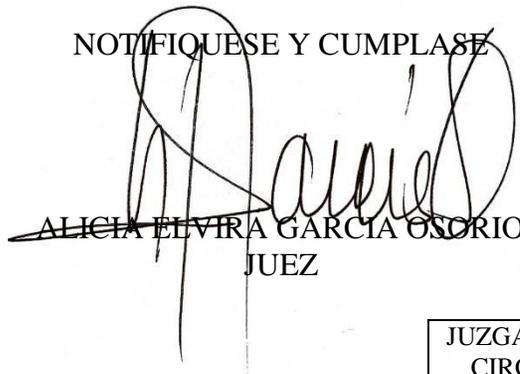
En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

Modificar el numeral 1° del auto fechado 03 de marzo de la presente anualidad, el cual quedará así:

“1. Realizar una vez ejecutoriado el presente proveído la entrega del depósito judicial numerado 416010004400735 del 14 de septiembre de 2019 por suma de \$363.900.444,⁰⁰; al Dr. Lino Oscar García Galeano, en calidad de apoderado judicial de la parte demandante, quien posee facultad expresa para recibir. La anterior suma se tendrá como pago parcial de la obligación en los periodos y por los montos relacionados en la liquidación practicada en esta providencia.”.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



ALICIA ELVIRA GARCÍA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 18 de marzo de 2021 NOTIFICADO POR ESTADO N° 47 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
--

¹ Folio 6.